POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS**	Código: FLG01 Versión: 17

RESUMEN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
FECHA DE ELABORACIÓN:	Julio 30 de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Dirección de Granjas y Laboratorios
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE**:**	**HAROLD ANDRÉS PÉREZ DURAN** C.C. 1.020.483.646
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	Estampilla Pro desarrollo
REQUIERE CONCEPTO PLANEACIÓN:	SI \| \| No. Concepto \| No aplica
CENTRO DE COSTOS:	22518001
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	Funcionamiento Granjas
NÚMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	2212210000101501
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**:**	3737 de Junio 26 de 2026 (SOLCDP 6172)
NOMBRE DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL O JURÍDICA - REPRESENTANTE LEGAL:	No aplica
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT:	No aplica
NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO (ARL) https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%201607%20DE%202002.pdf	No aplica
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de mantenimiento con adquisición y reemplazo de piezas desgastadas, para el equipo de ordeño marca Westfalia.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías, sin superar la presente vigencia.
CUANTÍA DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($10.987.749) IVA incluido.
FORMA DE PAGO:	Único pago a los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del Politécnico; en todo caso los pagos estarán sujetos al PAC de la Institución.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato se llevará a cabo en la Granja Román Gómez Gómez ubicada en el kilómetro 5, Vereda la Primavera del Municipio de Marinilla, perteneciente al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Mínima Cuantía.

GARANTÍAS:	**Garantía de Cumplimiento del contrato y cláusula penal**: En cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **Garantía de calidad de los bienes y correcto funcionamiento**: En cuantía equivalente como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año más. **Garantía de calidad del servicio**: En cuantía equivalente como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año más. **Garantía de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**ANDRES FELIPE VELASQUEZ ARBOLEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.581.616, en su calidad de Técnico Administrativo de la Granja Román Gómez Gómez de Marinilla; Datos de contacto: celular 3183705015; E-mail: afvelasquez@elpoli.edu.co .

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, y en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

La Dirección de Granjas y Laboratorios del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, sirve de soporte académico, y está orientada a cumplir los principios misionales de la Docencia, la Investigación y la Extensión. Con ese propósito, la Institución cuenta con las Granjas Román Gómez Gómez en el municipio de Marinilla, la Granja John Jairo González Torres y el Centro de Producción y Experimentación Piscícola, ubicadas en el municipio de San Jerónimo.

Las granjas han tenido un amplio reconocimiento en el medio por su labor de extensión con las comunidades y la producción, por lo cual ha obtenido las siguientes certificaciones y reconocimientos:

CERTIFICACIONES VIGENTES _ SAN JERÓNIMO (3)

1. Establecimiento de Acuicultura Bioseguro.
2. Buenas Prácticas Ganaderas en la Producción de Porcinos.
3. Predio Libre de Brucelosis.

CERTIFICACIONES VIGENTES _ MARINILLA (17)

1. Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001: 2015.
2. Buenas Prácticas Ganaderas en la Producción de Leche.
3. Buenas Prácticas Ganaderas en la Producción Porcina.
4. Buenas Prácticas Ganaderas en la Producción Ovina/Caprina.
5. Autorización Sanitaria y de Inocuidad de Predios Productores de Animales Destinados al Sacrificio para el Consumo Humano – Bovina.
6. Autorización Sanitaria y de Inocuidad de Predios Productores de Animales Destinados al Sacrificio para el Consumo Humano – Porcina.
7. Autorización Sanitaria y de Inocuidad de Predios Productores de Animales Destinados al Sacrificio para el Consumo Humano – Ovino-Caprino.
8. Registro como Productor y Comercializador de Material Vegetal de Propagación de Aguacate.
9. Predio Libre de Brucelosis.
10. Buenas Prácticas Agrícolas en la Producción de Aguacate.
11. Granja Avícola Comercial Biosegura, certificado por el ICA.
12. Certificación en Carbono Neutro
13. Certificado Inventario de Gases Efecto Invernadero.
14. ISO 9001:2015.
15. Resolución 6134 - 2024: Granja Avícola Biosegura de Postura.
16. Predio Libre de Tuberculosis Bovina.
17. Autorización Sanitaria y de Inocuidad de Productores de Animales. Destinados a la Producción de Carne y/o Leche para el Consumo Humano – Conejos.

RECONOCIMIENTOS _ MARINILLA (3):

1. Reconocimiento de CORNARE como «Institución que contribuye a la construcción del territorio, la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, la promoción de una cultura ambiental, ética, responsable, sostenible e incluyente» (23 de noviembre de 2023).
2. Reconocimiento “Gran Líder Progresa Oro” otorgado por CORNARE (29 de noviembre de 2024).
3. Reconocimiento Categoría Árbol en el marco de Crecimiento de Acuerdo Verde.

Durante la vigencia 2025 se atendieron 7.516 personas entre estudiantes, docentes, comunidad interna y externa, mediante la oferta de servicios como: capacitación, asesoría, transferencia tecnológica, días de campo y guías didácticas, en un trabajo permanente que garantice la calidad y buen manejo de sus programas y servicios.

En la granja Román Gómez Gómez a mediados del año 2013 se introdujo la tecnología de ordeño mecánico de dos puestos, con lavado automático para mejorar el proceso de producción láctea y estar incluido en los mercados nacionales con el fin de comercializar

la leche de manera correcta y segura. Este avance tecnológico fue el punto de partida para diferentes beneficios y metas cumplidas como la certificación en buenas practicas ganaderas emitida por el ICA desde el 2014 y la cual se tiene vigente a la fecha, permitiendo obtener beneficios económicos por cada litro producido y brindar conocimientos técnicos y actualizados a la comunidad académica que visita estas instalaciones; otro de los diferentes beneficios es optimizar la efectividad de trabajo del operario que está destinado para el ordeño, y lo más importante la calidad higiénica en solidos totales de la leche que se le vende a Colanta viéndose reflejado en el valor de compra debido a que se dan incentivos por dicha calidad. A continuación se evidencia con datos estadísticos la calidad de la leche:

Estadísticos anual.

Litros	Volumen (Lts)	Proteina (%)	UFC/ML (Miles)	Grasa (%)	RCS/ML (Miles)	Temp (°C)	Solidos (Kg)
33,676.0	1,247.2	3.10	173	3.73	172	4.2	12.1

Estadísticos últimos 6 períodos.

Litros	Volumen (Lts)	Proteina (%)	UFC/ML (Miles)	Grasa (%)	RCS/ML (Miles)	Temp (°C)	Solidos (Kg)
8,043.0	1,340.5	3.23	6	3.87	180	4.8	12.4

Debido a que la máquina de ordeño funciona durante seis (6) horas diarias, todos los días del año, se debe realizar mantenimiento y reemplazo de piezas desgastadas.

El equipo adquirido en la granja Román Gómez Gómez es de la marca Westfalia por lo que se hace necesario que el mantenimiento se realice por una persona natural o jurídica que tenga experiencias en este tipo de marca.





En ese orden de ideas, se requiere llevar a cabo una contratación pública con una persona natural o jurídica que se dedique a mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de ordeño mecánico marca Westfalia.

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, como se indica a continuación:

	Segmento	Familia	Clase	Producto
Clasificación UNSPSC	73000000 Servicios de producción industrial y manufacturas	73150000 Servicios de apoyo a la fabricación	73152100 Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura	73152101 Servicio de mantenimiento de equipo industrial

3. ESTUDIO DEL MERCADO

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, realizó el respectivo estudio del mercado, invitando a cotizar a tres (3) empresas con experiencia en mantenimiento de equipos de ordeño, obteniendo respuesta de dos (2):

NOTA: Debido a que se trata de un equipo importado por la marca westfalia, existe muy poca oferta en el mercado, por lo cual no se logró encontrar más cotizaciones.

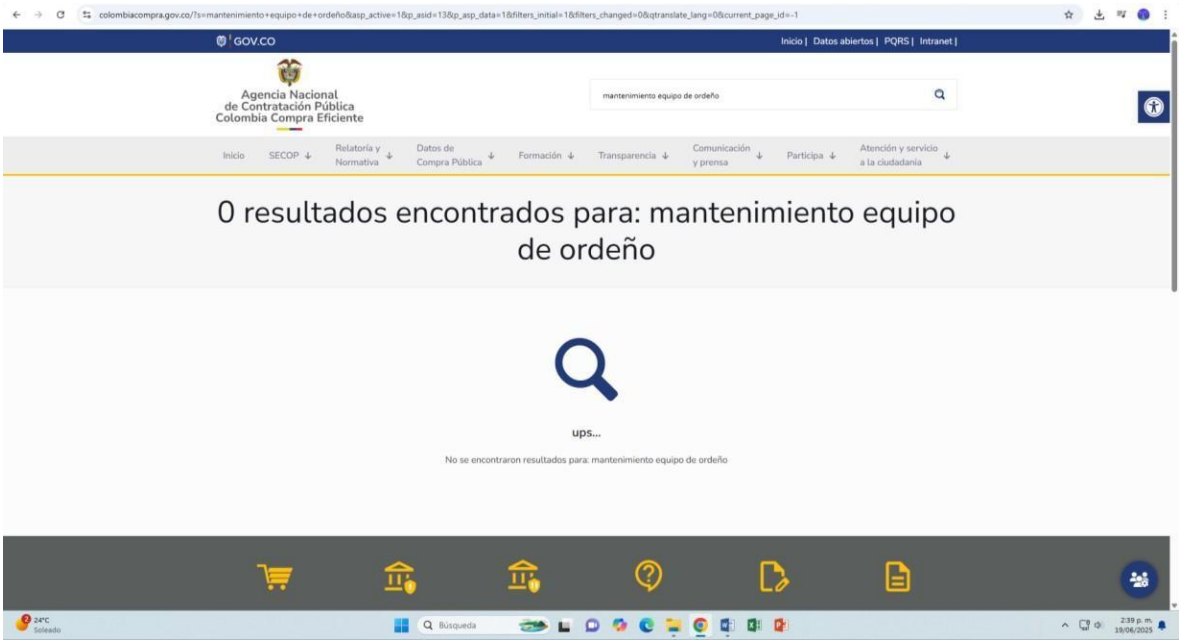
Se tienen los siguientes valores dentro del estudio del mercado para el servicio de mantenimiento con el remplazo de las siguientes piezas desgastadas:

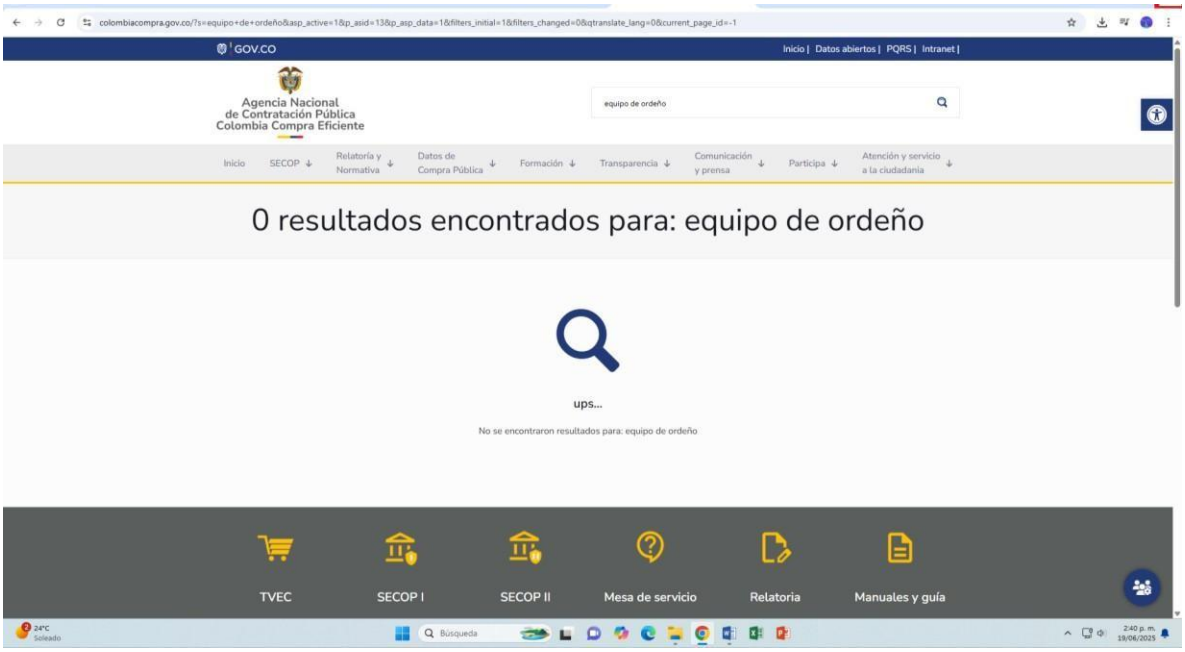
PRODUCTO	Proveedor 1 con IVA	Proveedor 2 con IVA	PROMEDIO con IVA
2 Pulsadores electrónicos HIFLO	$ 4.187.190	$ 6.300.000	$ 5.243.595
UPS	$ 1.000.790	$ 3.451.000	$ 2.225.895
Accesorios de instalación	$ 2.812.019	$ 4.224.500	$ 3.518.259
TOTALES POR VALORES UNITARIOS	$ 7.999.999	$ 13.975.500	$ 10.987.749

NOTA: El valor estimado del contrato **IVA incluido**, de acuerdo con el promedio del estudio de mercado es por la suma total de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($10.987.749) IVA incluido.

Se ha realizado la consulta de mantenimiento equipo de ordeño en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, y se puede evidenciar que existen acuerdos pero ninguno cumple con este servicio. Se comparte el link:

https://www.colombiacompra.gov.co/?s=material+genetico&asp_active=1&p_asid=13&p_asp_data=1&filters_initial=1&filters_changed=0&qtranslate_lang=0&current_page_id=2932





ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector de distribución y mantenimiento de equipos de ordeño en el país es de suma importancia debido a que se trata de los equipos que se usan para extraer un producto que es destinado para consumo humano y que hace parte de la canasta familiar de la sociedad.

En términos de producción la industria láctea del país ocupa un lugar muy importante debido a la cantidad de subproductos que se derivan de dicho proceso, es así como se requieren altos estándares de calidad en los procesos que involucren productos lácteos si se tiene en cuenta que se trata de productos altamente perecederos.

En cuanto a las empresas que operan en el sector de equipos de ordeño, se destacan algunas como: Dimap, Delaval, Equipmaster, Ordecol, Suplagro.

El sector de equipos de ordeño en Colombia se ha enfrentado a algunos desafíos, como las nuevas tecnologías que llegan al país las cuales brindan beneficios a los productores de leche, sin embargo los precios de dichas tecnologías no son muy asequibles a los productores, es así como el reto de incorporar estas tecnologías al campo es fundamental para la producción láctea del país.

En resumen, el sector de equipos de ordeño en Colombia es un sector importante para la economía del país y ha experimentado un crecimiento en los últimos años. Sin embargo, hay desafíos que enfrentar como las nuevas tecnologías y la necesidad de una mayor sostenibilidad ambiental y social.

Actualmente, con el objetivo de mejorar la calidad de la leche y la productividad en las fincas, se han venido implementando diversos sistemas de ordeño mecánico, ya sean fijos o móviles.

Los sistemas fijos, consisten en una sala de ordeño en el predio, mientras que en el móvil, se puede realizar la práctica de ordeño en cualquier lugar de la finca.

“Hay gran variedad de equipos acordes con las necesidades y el tipo de ejercicio lechero que se realice. Desde una unidad básica a cantina, hasta sofisticados equipos con línea de leche con muchos recursos tecnológicos, hasta llegar a un robot, que hace la función autónomamente”, explicó Luis Guillermo Fuentes, Gerente de Astegan S.A.S, empresa de asesoría y servicios técnicos, dedicada al mejoramiento continuo del sector ganadero.

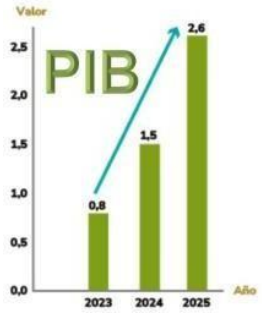
Sin embargo, en general todos los equipos de ordeño buscan optimizar el proceso, logrando mejorar el aprovechamiento de los recursos, incluidos los animales, para lograr calidad en los procesos y producto, especialmente.

“En Colombia donde se tienen razas especializadas en leche como la Holstein, y sus cruces, Jersey, Normando, Pardo Suizo entre otros, es frecuente encontrar la utilización de los equipos de ordeño. Se calcula que en el país aproximadamente 60% de los hatos lecheros están utilizando el sistema de ordeño mecánico.

ECONOMÍA NACIONAL

La Economía Colombiana mostró una tendencia de recuperación en el cierre de 2025, con un crecimiento proyectado del PIB alrededor del 2,6% - 3,6%, impulsada por el consumo privado y el sector servicios. Tras superar las expectativas, se posiciona como una de las de mejor rendimiento en América Latina en 2025, aunque enfrenta retos de alta inflación, deuda y volatilidad en la inversión.

El Producto Interno Bruto colombiano creció en el tercer trimestre de 2025 un 3,6%, su mayor expansión desde el final de la pandemia, muy por encima de los pronósticos de la mayoría de economistas.1



En el último trimestre de 2025, hay una recuperación moderada, aunque por debajo de las expectativas de algunos analistas. El sector servicios, comercio y el consumo de los hogares impulsaron esta tendencia, con un desempeño notable en el tercer trimestre (3,6%) y una desaceleración en el cuarto de 2,3%. El PIB total creció 2,6%, impulsado

por una recuperación en la demanda interna. Como motores de la Economía, se tiene el consumo de los hogares que fue fundamental, con un repunte significativo, sumado al comercio, transporte y alojamiento. En 2025 en Colombia el PIB total creció 2,6 % en 2025, tras un fuerte tercer trimestre con una expansión del 3,6% (mayor desde la pandemia), el cuarto trimestre registró un crecimiento del 2,3%. Se espera un 2,9 % en 2026, impulsada por el consumo y la inversión.1

1 https://www.bbc.com/mundo/articles/cn0k9rrv0qlo

RETOS PRINCIPALES DEL SECTOR

Las granjas lecheras enfrentan retos operativos y financieros directos relacionados con sus equipos mecánicos:

Salud animal: Un equipo con fluctuaciones de vacío, pulsadores desgastados o calibración deficiente causa lesiones en los pezones (hiperqueratosis) y aumenta el riesgo de mastitis, disminuyendo la producción.

Calidad microbiológica: Las fallas en los sistemas de lavado CIP (limpieza en el sitio) o en el tanque de enfriamiento disparan el recuento bacteriano por encima de las normativas de comercialización permitidas.

Costos energéticos: Con el alza en los costos operativos, los productores exigen que los equipos mantengan el máximo rendimiento con el menor consumo eléctrico posible.

Tendencias Tecnológicas y Oportunidades: La industria está migrando rápidamente hacia la automatización y la digitalización, lo que redefine los servicios de mantenimiento:

Ordeño voluntario (Robótico): La adopción de robots de ordeño, aunque implica una alta inversión inicial, automatiza la extracción, el lavado y la recopilación de datos de salud animal.

Mantenimiento predictivo: Se está pasando del mantenimiento correctivo (reparar tras la falla) al preventivo y predictivo. Esto utiliza sensores integrados al equipo para monitorear el desgaste en tiempo real, evitando que los equipos fallen durante momentos críticos.

Eficiencia energética: Existe un crecimiento en la instalación de bombas de vacío con variadores de velocidad y sistemas de recuperación de calor para el agua de lavado, reduciendo el gasto energético de la finca.

FACTOR LEGAL

Sobre este particular, conviene manifestar que, el proceso de selección que se adelantará, consiste en una Selección de Mínima Cuantía, en virtud de lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo anterior, la entidad estatal está facultada para contratar con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que las granjas Román Gómez Gómez de Marinilla y John Jairo González Torres de San Jerónimo, están al servicio de la comunidad a través de la proyección social, el apoyo a la docencia y la investigación, la sensibilización ambiental y la producción agropecuaria, y que en estos lugares los estudiantes de educación media, superior y diferentes grupos de investigación y producción, adelantan sus prácticas y tienen un contacto permanente con el sector agropecuario y la comunidad; además que sus objetivos específicos son:

- Servir de apoyo a las actividades académicas, investigativas y de extensión del Politécnico y, en general, del sector educativo y el sector agropecuario de Antioquia y el país.
- Liderar procesos de desarrollo tecnológico que contribuyan a incrementar los niveles de productividad y rentabilidad del sector agropecuario.
- Fomentar en la comunidad campesina buenas prácticas de manejo para el desarrollo sostenible.

De acuerdo a la importancia que cobran las acciones que se generan desde las granjas en la institución educativa y la comunidad, se hace necesario contar con todos los recursos e insumos para el cumplimiento de los objetivos.

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas naturales o jurídicas que pretendan ofertar sus servicios deberán contar con la experiencia suficiente, relacionada con las obligaciones contractuales y descritas en los documentos y estudios previos.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

En este tipo de contratos de servicio que se realiza mediante convocatoria pública; en el presente asunto dicha adquisición se realiza bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos que identificaron la necesidad de la Entidad, y el pago de los mismos se realizará mediante pago único, previo cumplimiento y verificación del objeto contractual.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid u otras entidades, han celebrado en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad. La institución ha adquirido este tipo de servicio a través de procesos de mínima cuantía para el mantenimiento de equipo de ordeño:

CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	MODALIDADCONTRATO	No. CONTRATO	VALOR	PLAZO
SOINSER COLOMBIA S.A.S PARA ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO	Contrato de prestación de servicio	Selección de Mínima Cuantía	118 DE 2025	$21.344.000	A partir de la firma del acta de inicio sin Exceder el 31 de diciembre de 2025.
CARLOS ALBERTO SANCHEZ NIÑO PARA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL URBANA LUIS ANTONIO ESCOBAR	Contrato de prestación de servicio	Selección de Mínima Cuantía	018 de 2024	$641.300	30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías.
INVERSIONES ALA S.A.S	Contrato de prestación de servicio	Selección de Mínima Cuantía	51973 de 2021	$3.237.945	30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías.
DIMAP SAS	Contrato de prestación de servicio	Selección de Mínima Cuantía	15208 de 2016	$2.906.299	30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías.
DIMAP SAS	Contrato de prestación de servicio	Selección de Mínima Cuantía	17201 de 2018	$2.558.645	30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías.
AGROEXPRESS	Contrato de prestación de servicio	Selección de Mínima Cuantía	51373 de 2020	$3.601.211	A partir de la firma del acta de inicio sin Exceder el 21 de diciembre de 2020.
INVERSIONES ALA S.A.S.	Contrato de prestación de servicio	Selección de Mínima Cuantía	16644 de 2023	$7.901.600	30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías.

Se encontró que en el mercado, las siguientes empresas prestan el mismo servicio pero no las mismas especificaciones técnicas del equipo de ordeño de la granja.







4. ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

A. ACTIVIDADES:

- Realizar el correcto mantenimiento del equipo de ordeño y la puesta en marcha del mismo.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Servicio de mantenimiento con el remplazo de las siguientes piezas desgastadas:

Descripción	Unidad medida	Cantidad solicitada

Paquete de 2 Pulsadores electrónicos HIFLO	Unidad	1
UPS	Unidad	1
Accesorios de instalación	Unidad	1

REQUISITOS HABILITANTES:

Las condiciones de experiencia, requisitos mínimos técnicos y jurídicos, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar mínimo una factura o contrato que acredite relación con el objeto del contrato, que sume mínimo el presupuesto oficial de la contratación.

REQUISITOS TÉCNICOS:

Los proponentes deberán cumplir con las especificaciones técnicas expresadas en el literal B del numeral 4.

Certificado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST mediante:

Certificación de afiliación vigente al Sistema General de Riesgos Laborales expedida por la ARL correspondiente.

Certificación suscrita por el representante legal o persona natural donde manifieste el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

Compromiso de garantizar que el personal que participe en la ejecución del contrato cuente con los elementos de protección personal y cumpla las normas de seguridad.

REQUISITOS JURÍDICOS:

1) El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del proceso.

2) Deberá anexar el RUT.

3) El proponente deberá acreditar requisitos jurídicos tales como antecedentes fiscales,

disciplinarios, judiciales, medidas correctivas.

C. OBLIGACIONES:

- ***OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE*:**

 - ✓ Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada ejecución del objeto del contrato.
 - ✓ Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
 - ✓ Reconocer y pagar oportunamente las facturas, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.

- ***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***

 - ✓ Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
 - ✓ Acordar con el Supervisor del contrato la prestación del servicio, dentro del tiempo estipulado en el contrato.
 - ✓ El contratista se obliga a prestar el servicio objeto del contrato, en la Granja Román Gómez Gómez del Municipio de Marinilla, de acuerdo al requerimiento efectuado por la Entidad contratante y en los horarios establecidos por la granja para la recepción.
 - ✓ Garantizar la calidad de los productos y en caso de presentarse tal situación, los productos se restituirán sin ningún costo para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en un término no superior a dos (2) días calendario.
 - ✓ Constituir las Garantías para amparar los riesgos establecidos en el presente documento.
 - ✓ Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL.
 - ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2012, el Contratista deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
 - ✓ Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
 - ✓ Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
 - ✓ Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.

- ✓ Contar con la infraestructura administrativa, operación y logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
- ✓ Toda comunicación entre el Politécnico y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato.
- ✓ Abstenerse de ejecutar y facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- ✓ El personal deberá contar con carnet y demás elementos como indumentaria de trabajo que lo acredite como empleado de la empresa contratada.
- ✓ Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea suministrada con motivo de la prestación de sus servicios.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- ✓ Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las consignadas en los estudios previos.

GESTIÓN AMBIENTAL:

- ✓ Contar con licencia ambiental y permisos vigentes, si la actividad específica a realizar lo requiere.
- ✓ Suministrar la información necesaria para el control sobre los riesgos ambientales que se hayan identificado en la matriz de aspectos e impactos ambientales referentes a la contratación de bienes y servicios, cuando aplique.
- ✓ Utilizar los productos o materias primas amigables con el medio ambiente.
- ✓ Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
- ✓ Para el transporte de productos e insumos en vehículos, se debe cumplir con la normatividad aplicable.
- ✓ Cuando el proceso implique el suministro de insumos agropecuarios y alimentos para consumo humano o animal, se deberá contar con registro ICA e INVIMA y se deberán suministrar hojas de seguridad y/o ficha técnica del producto (cuando aplique).
- ✓ Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.

- ✓ Establecer e implementar una adecuada gestión de los residuos generados por la actividad de la misma, según las disposiciones vigentes al efecto.

- ✓ En caso de accidente de carácter ambiental, la empresa debe establecer y ejecutar un plan de emergencias o procedimiento de actuación.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- ✓ Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

- ✓ Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo y hacer llegar copia virtual a seguridadysalud@elpoli.edu.co

- ✓ Realizar actividades de prevención y promoción en SST.

- ✓ Realizar entrega de dotación, inspección y capacitación de los Equipos de Protección Personal –EPP- según la labor que se vaya a desempeñar.

- ✓ Fomentar y permitir la participación en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales.

- ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- ✓ Designar un responsable de SST.

- ✓ Tener implementado el SG-SST según los criterios definidos en el Manual para Contratistas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

- ✓ Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en lo que corresponda al Manual para Contratistas del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Modalidad		**Fundamento**
Mínima cuantía	"El proceso de selección que se adelantará, consiste en una Selección de Mínima Cuantía, en virtud de lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082	La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

	de 2015"	

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se adjunta anexo.

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

No aplica

8. ANEXOS:

-Cotizaciones
-CDP

Harold Andrés Pérez Duran
Director de Granjas y Laboratorios

José Javier Rodríguez Hoyos
Vicerrector de Docencia e Investigación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Andrés Felipe Velásquez		23-06-2026
Revisó	Nicolás Escobar Gallo		23-06-2026
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

9. Visto bueno del profesional de acuerdo a tabla 1 (en caso de requerirse): Indicar nombre, identificación, cargo, dependencia:_____

PRIMER COMITÉ	
Especificar si es Comité Interno de Contratación de Rectoría o Vicerrectoría	CIC VICERRECTORIA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	22 - 30/07/2026
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	Laura Arango

SEGUNDO COMITÉ (en caso de ser necesario)

Especificar si es Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Número de acta y fecha de recomendación Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Firma del Secretario Técnico del Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	

Fecha recibido en Adquisiciones:	